



AL  
27643

ORD.N° : 5256/2018

ANT. : ORD.D.E N°:181525, DEL 25 DE OCTUBRE 2018

MAT. : OBSERVACIONES A LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS EN EL MARCO DE LA REVISIÓN DE RCA N° 2603/2005

SANTIAGO, 09/11/2018

**DE : DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OR.OC**

**A : SEÑOR ANDRÉS LEÓN RIQUELME JEFE DIVISION DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (S) SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Junto con saludarlo, y de acuerdo a lo solicitado en ordinario del antecedente, respecto a nuestro pronunciamiento a los antecedentes entregados por el titular en el marco de la revisión de la RCA N° 2603/2005, me permito informar que:

La información entregada por el titular no permite determinar si la modificación propuesta permitirá restaurar y/o minimizar el impacto en el Sistema vegetacional presente en la vega Sapunta, lo anterior considerando omisiones de información a las solicitudes ya realizadas y analizando la propuesta de seguimiento que presenta en este documento:

1.- El titular debe entregar el archivo base de datos, con el cual determina la superficie y caracterización de cada una de las formaciones vegetacionales presentes en el área de la vega Sapunta (superficie, porcentaje de cobertura, caracterización de la vegetación presente, participación específica); la información debe considerar todos los componentes que forman parte de la unidad, identificando los componentes vegetacionales como aquellos elementos que no corresponde a vegetación, tales como suelo desnudo, rastrojo, mantillo, entre otros. Estos datos deben ser analizados de acuerdo a su variación y el efecto de la vegetación al iniciar la extracción de agua, año 2013, e iniciar del riego artificial, año 2015, considerando el tipo de riego y caudal utilizado, es importante que se analice la evolución histórica, tanto previo como posterior al inicio de extracción de agua, para ver la consistencia de la información presentada, especialmente considerando que las diferentes especies presentan variaciones entre una estación del año y otra que no se condicen con su arquitectura de crecimiento. Esta información debe ser contrastada con un mapa, donde se identifiquen las diferentes formaciones vegetacionales y los puntos de recarga utilizados.

2.- El titular propone como límite de variación un 30% en la cobertura vegetacional, valor que a juicio de este Servicio es demasiado amplio. El valor propuesto debe estar respaldado con la identificación de la abundancia de cada una de las especies presentes en la vega, porque la variación debe ser medida no solo en forma global, sino que debe demostrar que no se ha afectado la estructura del sistema en cuanto a las especies que lo forman, por lo que debe separar las variaciones de acuerdo al requerimiento hídrico de cada especie, agrupándolos desde especies propias de características más hidromórficas a las menor hidromorfismo. Este Sistema, como bien lo señala el titular en los antecedentes entregados, responde a determinadas características, siendo una de ellas el tipo de suministro hídrico, como escorrentía o poza, esto determina las especies que se encontrarán, es por esto que es indispensable tener la composición específica de los distintos ambientes presentes en la vega, agrupados por nivel de hidromorfismo del sitio.

3.- Respecto al límite propuesto, 30% en la cobertura vegetacional, representa un valor elevado, con el cual no es posible asegurar la no afectación al Sistema Vegetacional presente en la vega, la propuesta debe ser un valor más restringido, el cual de cuanta tanto de la variación de la cobertura vegetacional como de su estructura y composición, respecto a la vegetación presente en la vega antes del inicio del bombeo del campo de pozos de producción. Los límites además deben considerar variaciones de otros componentes de la unidad como porcentaje de rastrojo, mantillo, afloramientos salinos, entre otros.

4.- El análisis de los datos entregados en el anexo 1, evidencia un cambio en el comportamiento de las especies presentes en la vega Sapunta desde el año 2014 en adelante, por lo que se debe considerar para definir la imagen objetivo para cada formación vegetal, en términos de cobertura y participación específica.

5.- Dentro del proceso de evaluación el titular señala que el Sistema que compone la vega Sapunta no se verá afectado, por lo tanto, aun cuando el objetivo de la modificación de RCA sea "asegurar la recarga hídrica del sistema" el titular debe considerar, en el Plan de Trabajo, la recuperación y/o no afectación de la vegetación presente en la vega que considere umbrales máximos de cambio respecto de: disminución de cobertura, aumento de rastrojo y/o mantillo, aumento de afloramiento salino, entre otras

6.- El titular entrega el detalle de las transectas, pero no realiza el análisis con el cual permite identificar las distintas formaciones vegetacionales, diferenciando cobertura vegetal y su composición, superficie afectada todo lo anterior asociado al inicio de la extracción y recarga del

sistema. Esta información es indispensable para realizar el seguimiento, de acuerdo a los requisitos mencionados en los puntos anteriores.

Sin otro particular, saluda atentamente.



**HORACIO BÓRQUEZ CONTI**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

JRC/MAC/CGMV

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/B8BC120FF885267AB460464E2DEC866B280F8F14](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/B8BC120FF885267AB460464E2DEC866B280F8F14)

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/B8BC120FF885267AB460464E2DEC866B280F8F14](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/B8BC120FF885267AB460464E2DEC866B280F8F14)